MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 751/14 5777 Contrato

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%, DEL CONTRATO Nº 05/2014, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE CATÉTER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" - I.D. N° 269.067.-

Asunción, 8 de Agosto de 2014.-

VISTO:

El Memorándum D.C.G. Nº 684, de fecha 5 de agosto de 2014, por el cual se remiten los antecedentes del llamado y se solicita Dictamen y Resolución para la aprobación de la ampliación del monto adjudicado al Contrato suscripto con la firma CODEX S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que, se justifica la respectiva Ampliación, por Nota de fecha 01 de agosto de 2014, emitida por el Instituto Nacional de Nefrología, en la misma se menciona lo siguiente: "*...a fin de solicitar la ampliación del 20% del Contrato con la firma CODEX S.R.L. correspondiente a la CD 03/2014 Adquisición de Catéter para hemodiálisis para el INN.*

El pedido obedece a seguir brindando el servicio hasta tanto finiquite el nuevo llamado."(Sic.)

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Articulo 63 de la ley 2051/2003 que dice: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*"(Sic.)

Que, la presente Ampliación no cuenta aún con el correspondiente respaldo presupuestario, encontrándose el mismo en proceso, por lo que se deberá contar al momento de suscripción de la respectiva Adenda, así cómo también se deberá contar con la conformidad de la empresa adjudicada.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

SB/cr

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 759/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%, DEL CONTRATO N° 05/2014, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE CATÉTER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" - I.D. N° 269.067.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la Ampliación de hasta un 20 % al Contrato N° 05/2014, suscripto con la firma *"CODEX S.R.L."*, celebrado en el marco de la Contratación Directa N°03/2014 "Adquisición de Catéter para Hemodiálisis para el Instituto Nacional de Nefrología" – ID N° 269.067, según el siguiente detalle:

CODEX S.R.L., CONTRATO N° 05/2014:

- **Valor Total Contractual Ampliado: (Gs. 8.220.000.-)** Guaraníes ocho Millones doscientos veinte Mil

Articulo 2° **DISPONER** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el monto ampliado.

Articulo 3° **DETERMINAR** que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Articulo 4° **ESTABLECER** que los demás derechos, deberes y obligaciones derivadas del Contrato se mantendrán vigentes e invariables durante la duración del mismo.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido ..... Fecha ..... Hora ..... N° ..... Firma .....

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido ..... Fecha 08/08/14 Hora 12:54
N° 5777 Firma .....

SB/cr